

ARTICULO 5.- Queda derogado el Artículo 3 del Decreto No. 1257-04, de fecha 1ro. de octubre del año 2004.

ARTICULO 6.- Queda derogado el Artículo 1 del Decreto No. 1393-04, de fecha 27 de octubre del año 2004.

ARTICULO 7.- Queda derogado el Decreto No. 74-00, de fecha 10 de febrero del año 2000.

ARTICULO 8.- Quedan derogados los Artículos 2 y 3 del Decreto No. 1206-04, de fecha 16 de septiembre del año 2004.

ARTICULO 9.- Queda derogado el Decreto No. 848-02, de fecha 21 de de octubre del año 2002, que designó varios Agregados de Turismo en distintas ciudades del mundo.

ARTICULO 10.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 666-05 que nombra varios funcionarios en la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 666-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Julio César Ramírez Segura, queda designado Embajador, Encargado del Departamento Consular y Migratorio de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 2.- El señor Jeovanny Rafael Terrero Feliz, queda designado Embajador, Encargado del Departamento Cultural de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 3.- El señor Ramón Octavio Rodríguez, queda designado Ministro Consejero, Encargado del Departamento de Redes y Comunicaciones de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 667-05 que designa al señor Ricardo Miguel Seijas Soto, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Francia.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 667-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Ricardo Miguel Seijas Soto, queda designado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República Dominicana en Francia.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.